



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Jorge Heli Ojeda Herrera
Demandado	Gaico Ingenieros Constructores S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 004 2019 00029 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 047

Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso de la referencia, el cual se encontraba suspendido a la espera de la respuesta del juez concursal, se observa que la Superintendencia de Sociedades resolvió autorizar a la sociedad demandada, la cual se encuentra en proceso de Reorganización Empresarial para continuar adelante con la conciliación en el asunto de estudio. Por ende, este despacho fijará fecha y hora para continuar con la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Primero: Señalar la hora **4:00 P.M.** del **viernes 28 de enero de dos mil veintidós (2022)**, para la continuación de la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S.

Segundo: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 de enero de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA